

Siendo las doce horas se realiza un receso en la sesión, que se reanuda siendo las doce horas y quince minutos.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A QUE EL ESTADO TRANSFIERA DESDE ENERO DE 2018 A LOS AYUNTAMIENTOS LOS 20 MILLONES ACORDADOS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que hay una enmienda a esta propuesta y ruega a la Ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Aceptamos la enmienda del gobierno y la incorporaremos como punto 6 a los acuerdos. El 25 de noviembre celebraremos en todo el mundo el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres. Arganda desgraciadamente es una ciudad donde se han producido feminicidios. Y una ciudad donde si bien es cierto que hay convenio con la Comunidad de Madrid para luchar contra la violencia hacia las mujeres, los recursos son claramente insuficientes. Y hoy defenderemos en este plenario una moción con el objetivo, sobre todo, de dar a conocer en nuestro municipio lo que la mayor plataforma feminista de España, el 7N, ha trabajado para velar porque se cumpla con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Oportuna también esta moción en Arganda porque nuestro Alcalde es el Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, filial de la FEMP, y a ésta última se le da un papel relevante respecto a la vigilancia del cumplimiento del Pacto a nivel municipal y además se pide que se le dé traslado a la madrileña. Agradecemos por tanto al 7N y a todas las organizaciones, movimientos y redes miembros y/o colaboradoras de esa gran Plataforma, como la Red Equo Mujeres, la aportación de importantísima moción cuyo primer resultado ya es importante porque permite que en Arganda se sepa que existe un Pacto que es vital para las mujeres porque les va la vida en ello, y que las vecinas y vecinos, su Ayuntamiento también podemos incidir para que éste se cumpla. Ahora Arganda cuenta con la virtud de reconocer el trabajo ciudadano y agradecer todas las iniciativas de colectivos y movimientos estatales y autonómicos, que van a ser beneficiosas también para Arganda. En este caso para nuestras vecinas. Y paso a la defensa de la moción, como quizá no me dé tiempo a leerla entera solicito a Secretaría que en el acta quede el literal de lo que hemos registrado. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género votado por el Pleno del Congreso de las Diputadas y publicado en su Boletín Oficial del 9 de octubre de 2017, contiene entre las 214 medidas, dos de especial trascendencia para los Ayuntamientos: la 207 y la 61. La medida 207 dispone que para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, dentro de este Pacto se propone al Gobierno los siguientes compromisos económicos para los próximos 5 ejercicios: A) Los Presupuestos Generales del Estado destinarán, vía transferencias a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. El Gobierno de España, acordará con la FEMP u otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, los programas que deberán

llevarse a cabo. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor. B) Los Presupuestos Generales del Estado destinarán a las Comunidades Autónomas un incremento anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto. El Gobierno de España negociará los criterios de reparto con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Interterritorial, atendiendo a la población, extensión geográfica, necesidades específicas u otras variables que resulten pactadas. Los fondos serán destinados a programas de lucha contra la violencia de género, respetando las competencias propias de las Comunidades Autónomas y atendiendo a las prioridades que acuerde el Gobierno de España con cada una de ellas. No obstante lo anterior, la financiación a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, por parte de la Administración General del Estado, para garantizar la efectividad del conjunto de medidas recogidas en este Pacto, habrá de tener siempre un carácter condicionado. Por tanto, la asignación financiera específica, del conjunto de las Administraciones Públicas, para la correcta eficacia del cumplimiento de los objetivos finales del Pacto necesariamente debe ser finalista, siempre con el objetivo de evaluar adecuadamente el impacto de la inversión en la lucha contra la violencia de género. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor. La medida 61, con el voto particular 5 aprobado, dice: "Modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Estas cuestiones deberán formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, evitando las duplicidades entre Administraciones, permitiendo también a la Administración Local la contratación de personal que garantice el correcto desarrollo de dichas actuaciones mediante las modificaciones pertinentes del Real Decreto 20/2011." La decisión del Gobierno de no presentar Proyecto de Presupuestos del Estado para 2018, sino prorrogar los de 2017 no puede abortar la aplicación del Pacto, basado en el aumento presupuestario, por lo que de prorrogarse el Presupuesto de 2017 ha de realizarse la modificación de créditos adecuada. Las competencias municipales 'ampliadas' derivan del artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género y los menores a su cargo a la asistencia social integral de proximidad, con servicios organizados por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, especialmente de prevención y de atención psicológica, jurídica y social por profesionales especializadas, con financiación de la Administración General del Estado. Sin perjuicio de que los servicios municipales o de otras entidades locales (mancomunidades, diputaciones, consejos y cabildos insulares) se amplíen conforme a las medidas 62 a la 67 de dicho Pacto de Estado, para que los servicios municipales de atención a la violencia de género puedan acreditar en vía administrativa (extrajudicial) la situación de víctima para el acceso a medidas protectoras, o crear las nuevas Unidades de Apoyo en el ámbito local, integradas por el personal de atención social, sanitaria, jurídica, de seguridad y

Juzgados de Violencia sobre la Mujer, para mejorar la atención, para mantener los servicios establecidos hace trece años, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley O. 1/2004, es preciso el cumplimiento de los siguientes compromisos que enunciamos en forma de acuerdos. Acuerdos de la moción: 1.- Instar a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la aplicación sin dilaciones de ambas medidas 207 y 61, para que entre otras: 1.1.- Se modifique el crédito en el Programa 232C de los Presupuestos del Estado (actuaciones para la prevención integral de la violencia de género, gestionado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) dotando con 20 millones de euros una nueva partida 46 de transferencias a las Entidades Locales, disponible desde enero de 2018, ya que se destina a servicios públicos de carácter permanente, obligatorios en virtud del art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004. 1.2. Se haga constar en los indicadores de seguimiento de los objetivos presupuestarios el número de profesionales municipales adscritas a la atención jurídica, psicológica y social, número de mujeres y de menores atendidos, número de horas de atención prestada y número de medidas de prevención y de protección gestionadas. 1.3.- Se presente, sin agotar el plazo de 6 meses que finalizará el 29 de marzo de 2018, la Modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Estas cuestiones deberán formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, evitando las duplicidades entre Administraciones, permitiendo también a la Administración Local la contratación de personal que garantice el correcto desarrollo de dichas actuaciones. 2.- Instar a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, para que, al pactar con el Gobierno los programas que deberán llevarse a cabo en cumplimiento de la medida 207.A del Pacto y al establecer criterios objetivos de reparto de las transferencias corrientes a los Ayuntamientos, se exija también el cumplimiento de la Disposición adicional decimotercera de la L.O. 1/2004, proponiendo urgentemente a la Conferencia Sectorial de Igualdad el módulo de coste económico de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener los servicios de atención jurídica, psicológica y social establecidos por el artículo 19 de dicha Ley, garantizando la equidad interterritorial. 3.- Por parte del Gobierno de Arganda formar, sobre el Pacto de Estado y las repercusiones concretas de las medidas 207 y 61, a las Concejalías que se puedan ver directamente afectadas, como son Hacienda, Igualdad, Bienestar Social e Infancia. 4.- Y de manera transversal, por parte del Gobierno de Arganda informar también al resto de Áreas Municipales, a las representaciones sindicales, al Consejo de la Mujer, así como a la ciudadanía utilizando los canales de comunicación internos y la web y redes municipales. 5. - Dar traslado de esta Moción a: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegada del Gobierno para la Violencia de Género. Presidente de la FEMP y Presidenta de su Comisión de Igualdad. Federación de Municipios de nuestra Comunidad Autónoma. 6. -Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de la Mujer de Arganda del Rey para que en el seno del mismo sean debatidos, trabajados y desarrollados."''''''

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de noviembre se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres. Arganda desgraciadamente es una ciudad donde se han producido feminicidios.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género votado por el Pleno del Congreso de los y las Diputadas y publicado en su Boletín Oficial del 9 de octubre de 2017, contiene entre las 214 medidas, 2 de especial trascendencia para los Ayuntamientos: la 207 y la 61.

La medida 207 dispone que para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, dentro de este Pacto se propone al Gobierno los siguientes compromisos económicos para los próximos 5 ejercicios:

A) Los Presupuestos Generales del Estado destinaran, vía transferencias a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. El Gobierno de España, acordará con la FEMP u otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, los programas que deberán llevarse a cabo. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor.

B) Los Presupuestos Generales del Estado destinarán a las Comunidades Autónomas un incremento anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto. El Gobierno de España negociará los criterios de reparto con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Interterritorial, atendiendo a la población, extensión geográfica, necesidades específicas u otras variables que resulten pactadas. Los fondos serán destinados a programas de lucha contra la violencia de género, respetando las competencias propias de las Comunidades Autónomas y atendiendo a las prioridades que acuerde el Gobierno de España con cada una de ellas.

No obstante lo anterior, la financiación a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, por parte de la Administración General del Estado, para garantizar la efectividad del conjunto de medidas recogidas en este Pacto, habrá de tener siempre un carácter condicionado. Por tanto, la asignación financiera específica, del conjunto de las Administraciones Públicas, para la correcta eficacia del cumplimiento de los objetivos finales del Pacto necesariamente debe ser finalista, siempre con el objetivo de evaluar adecuadamente el impacto de la inversión en la lucha contra la violencia de género. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor.

La medida 61, con el voto particular 5 aprobado, dice: "Modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Estas cuestiones deberán formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, evitando las duplicidades entre Administraciones, permitiendo también a la Administración Local la contratación de personal que garantice el correcto desarrollo de dichas

actuaciones mediante las modificaciones pertinentes del Real Decreto 20/2011.”

La decisión del Gobierno de no presentar Proyecto de Presupuestos del Estado para 2018, sino prorrogar los de 2017 no puede abortar la aplicación del Pacto, basado en el aumento presupuestario, por lo que de prorrogarse el Presupuesto de 2017 ha de realizarse la modificación de créditos adecuada.

Las competencias municipales ‘ampliadas’ derivan del artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género y los menores a su cargo a la asistencia social integral de proximidad, con servicios organizados por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, especialmente de prevención y de atención psicológica, jurídica y social por profesionales especializadas, con financiación de la Administración General del Estado.

Sin perjuicio de que los servicios municipales o de otras entidades locales (mancomunidades, diputaciones, consejos y cabildos insulares) se amplíen conforme a las medidas 62 a la 67 de dicho Pacto de Estado, para que los servicios municipales de atención a la violencia de género puedan acreditar en vía administrativa (extrajudicial) la situación de víctima para el acceso a medidas protectoras, o crear las nuevas Unidades de Apoyo en el ámbito local, integradas por el personal de atención social, sanitaria, jurídica, de seguridad y Juzgados de Violencia sobre la Mujer, para mejorar la atención, para mantener los servicios establecidos hace trece años, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley O. 1/2004, es preciso el cumplimiento de los siguientes compromisos que enunciamos en forma de acuerdos.

ACUERDOS:

Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la aplicación sin dilaciones de ambas medidas 207 y 61, para que entre otras:

1.1.-Se modifique el crédito en el Programa 232C de los Presupuestos del Estado (actuaciones para la prevención integral de la violencia de género, gestionado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) dotando con 20 millones de euros una nueva partida 46 de transferencias a las Entidades Locales, disponible desde enero de 2018, ya que se destina a servicios públicos de carácter permanente, obligatorios en virtud del art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004.

1.2. Se haga constar en los indicadores de seguimiento de los objetivos presupuestarios el número de profesionales municipales adscritas a la atención jurídica, psicológica y social, número de mujeres y de menores atendidos, número de horas de atención prestadas y número de medidas de prevención y de protección gestionadas.

1.3.- Se presente, sin agotar el plazo de 6 meses que finalizará el 29 de marzo de 2018, la Modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Estas cuestiones deberán formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, evitando las duplicidades entre Administraciones,

permitiendo también a la Administración Local la contratación de personal que garantice el correcto desarrollo de dichas actuaciones.

2.- Instar a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, para que, al pactar con el Gobierno los programas que deberán llevarse a cabo en cumplimiento de la medida 207.A del Pacto y al establecer criterios objetivos de reparto de las transferencias corrientes a los Ayuntamientos, se exija también el cumplimiento de la Disposición adicional decimotercera de la L.O. 1/2004, proponiendo urgentemente a la Conferencia Sectorial de Igualdad el módulo de coste económico de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener los servicios de atención jurídica, psicológica y social establecidos por el artículo 19 de dicha Ley, garantizando la equidad interterritorial.

3.- Por parte del Gobierno de Arganda formar, sobre el Pacto de Estado y las repercusiones concretas de las medidas 207 y 61, a las Concejalías que se puedan ver directamente afectadas, como son Hacienda, Igualdad, Bienestar Social e Infancia.

4.- Y de manera transversal, por parte del Gobierno de Arganda informar también al resto de Áreas Municipales, a las representaciones sindicales, al Consejo de la Mujer, así como a la ciudadanía utilizando los canales de comunicación internos y la web y redes municipales.

5. - Dar traslado de esta Moción a:

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Presidente de la FEMP y Presidenta de su Comisión de Igualdad y Federación de Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

6.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de la Mujer de Arganda del Rey para que en el seno del mismo sean debatidos, trabajados y desarrollados."""

La Sra. Hernandez Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

"Encabezado de noticia "Visto bueno al pacto de estado contra la violencia de género con los votos afirmativos de 278 diputados y 65 abstenciones de los representantes de Unidos Podemos y algunos del Grupo Mixto, que no votaron a favor de 212 medidas del pacto de estado contra la violencia género. Curioso que nos traiga usted este tema Sra. Cuéllar, como portavoz en este plenario del único partido local pero inseparable coportavoz de EQUO, y firme pilar de confluencia con otras fuerzas políticas, lo dejamos ahí, ya nos explicará algún día con quien confluye usted y su partido si lo hace como Unidos Podemos, anticapitalistas, IU debería empezar a poner caras, ya que en las fotos solo salen nucas. 1.000 millones en cinco años «suponen una inversión real de 200 millones al año contra los malos tratos. Si esto lo dividimos entre 17 comunidades autónomas y miles de ayuntamientos, tocamos a nada. Vamos a ser optimistas y ver el medio vaso lleno, ya que ese presupuesto de mil millones supone el doble de lo que inicialmente se había puesto sobre la mesa por parte del PP. A pesar de que creamos que hacen falta muchos más recursos económicos, estamos en un momento clave para construir un horizonte distinto en la lucha contra la violencia de género, un momento en el que se ha conseguido unir los esfuerzos de grupo políticos y sociedad en un

Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este Pacto empieza a dar sentido a las reclamaciones de la sociedad civil y a las organizaciones de mujeres. Por fin tenemos el primer gran paso para un acuerdo social, político e institucional contra la violencia que se ejerce contra las mujeres. La lucha contra la Violencia de Género es algo con lo que nuestro GM está comprometido desde el principio de la legislatura y va a seguir siendo nuestro compromiso. El Pacto, es importante, pero es un camino que apenas ha echado a andar. Obviamente todos los acuerdos recogidos son necesarios, no nos cabe duda, pero no suficientes pero el hecho de ser insuficientes no justifica no apoyarlo, hay que trabajar sobre las medidas propuestas y seguir reivindicando más avances en esta materia con iniciativas que consigan que no asesinen a más mujeres ni a sus hijos e hijas. Seguimos estando lejos de llegar a la meta. Este pacto nos sirve para empezar a trabajar y consideramos urgente que las medidas que contiene se materialicen y cuenten con la adecuada dotación presupuestaria, que se acorten los plazos establecidos y se pongan en marcha de manera inmediata las medidas adoptadas. Y en especial las que tienen que ver con las entidades locales y que resultan esenciales en el ámbito de la atención que prestan a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos. Es necesario que se activen y trasladen las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del pacto a las diferentes administraciones implicadas y, prioritariamente, a la administración local. El trabajo más valioso de nuestro ayuntamiento en la lucha contra la violencia de género pasa precisamente por el proceso previo a la denuncia de las mujeres víctimas de maltrato, por la prevención, poniendo sobre la mesa acciones concretas e inmediatas. Para ASP es prioritaria la acción desde la administración local, es esencial la puesta en marcha de aquellas medidas recogidas en el pacto que tienen que ver con nuestro ayuntamiento. Reiteramos el compromiso de ASP en la lucha contra la violencia de género, reiteramos la necesidad de implicación de todos los niveles de la administración y, especialmente, con cualquier acción que deba desarrollarse desde nuestro municipio. Pondremos todo nuestro esfuerzo para contar con todos los medios necesarios para ello lo antes posible. Queremos acabar con la violencia de género, pero en esta lucha usted es solo una más, esta moción no es un logro de Ahora Arganda, hablamos de la vida de las mujeres y es responsabilidad de todas. Debemos agradecer el esfuerzo de quienes apostaron por este pacto de estado, no intente lucrarse políticamente con este tema por favor. Se nos hace duro que traiga usted estos temas y luego la presencia de su partido local y sus confluencias brillen por su ausencia en las actividades de sensibilización organizadas por el Consejo de la Mujer de Arganda."

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El primer pacto de la legislatura, el de la lucha contra la violencia de género, contempla 200 medidas, para lo que los partidos han destinado un presupuesto de mil millones de euros en los próximos cinco años. Las administraciones, central, regionales y municipales se distribuyen la partida consignada de la siguiente manera: 100 millones de euros a las entidades locales, 500 millones destinados a las competencias, adicionales a lo que ya se destina dentro de los PGE. Largos meses de trabajo de los diputados, culmina con una ristra de medidas que intentan abarcar todos los ámbitos sociales con el objetivo de cercar la violencia de género.

Se reforzará en todos los niveles educativos el fomento de los valores igualitarios desde el Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad. Se apunta a que el pacto de estado contra la violencia de género será presentado oficialmente por el presidente Mariano Rajoy el 25 de Noviembre, día contra la violencia de género. Una comisión vigilará estrechamente que el pacto se desarrolle y que no se quede en un mero acuerdo de intenciones. Desde Ciudadanos estamos satisfechos con el trabajo realizado en este pacto de estado contra la violencia de género. También que fuera aprobado en el Congreso pese el voto en abstención del grupo parlamentario de Unidos Podemos."''''''

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Para comenzar queremos resaltar la gran labor que se ha realizado con la elaboración de este Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. Pacto que ha llevado más de seis meses de trabajo, unas 60 comparecencias de expertas y expertos y tres prórrogas que fueron necesarias para alcanzar este acuerdo. Se han sentado las bases, por primera vez, para la puesta en marcha de un gran Pacto de Estado, y se ha hecho por mayoría, pero sin unanimidad, debido a la abstención en el último momento de Unidos Podemos, Grupo Parlamentario con el que la Sra. Cuéllar simpatiza y del que ideológicamente está muy cerca, aunque sabemos que Ud. pertenece Ahora Arganda y como nos ha dicho anteriormente es libre de expresar sus ideas. Ahora bien, la resolución de este Pacto ha sido publicada en el Boletín Oficial el pasado 9 de octubre, no hace ni un mes de esto, pero lo relevante es que este Pacto entrará en vigor a partir de 2018. En esta moción propone instar a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la aplicación de las medidas de dotación presupuestaria y por supuesto sin dilaciones. Mire, le repito que este Pacto entrará en vigor en 2018 y ya está Usted visionando un futuro en el que no contempla que el Gobierno dote a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas con los importes acordados, Señora Cuéllar, le recuerdo que estamos aún en noviembre de 2017, pero quizás, sus predicciones serían más factibles si instara también a Podemos para que apoyen los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, ve, ahí no habría ninguna duda de la transmisión de fondos para paliar esta lacra que es la violencia de género, una violencia hacia la que manifestamos nuestro más profundo rechazo. Por otro lado, y respecto al punto 1.3 para la Modificación de la Ley, le recuerdo que los Ayuntamientos pueden (y deben) dictar normas como son las ordenanzas o los reglamentos, pero en ningún caso están legitimados para presentar modificaciones a Leyes Estatales tal y como su moción indica en este apartado. La Ley Orgánica a la que hace referencia que es la 1/2004 reconoce, a todas las mujeres víctimas de violencia de género y garantiza por ley su asistencia jurídica inmediata, psicológica y social en todos los procedimientos relacionados con su situación y por supuesto garantiza la equidad Interterritorial, Ud. viene a pedir algo que ya se está cumpliendo. Quizás como miembro del Consejo de la Mujer, si asistiera, estaría mejor informada. Y sobre todo en temas que de verdad importan y competen a nuestro municipio. En un año sólo ha asistido a un Consejo, ahí están las actas, se pueden consultar. Es más, el pasado 19 de octubre publicó en twitter que asistía a la Mesa Técnica del V Plan de Igualdad de Arganda del Rey, y ¿Asistió? bien sabe que no fue. Además, tampoco asistió a la elaboración de la

Declaración Institucional para el día 25 de noviembre que hoy hemos leído aquí, día Internacional de la Violencia de Género, y no asistió y no ha hecho ninguna aportación a esta declaración institucional, ni desde su grupo Ahora Arganda ni Ud. como miembro del Consejo. Y ya para finalizar cabe la duda de si los puntos relativos a las leyes, presentados en esta moción, son los que propiciaron la abstención en el Congreso Unidos Podemos respecto al Pacto de Violencia, agradeceríamos la aclaración de la Sra. Cuéllar. Le agradeceríamos la máxima transparencia en su respuesta y sobre todo una respuesta a favor de realzar un Pacto de Estado, Pacto en el que el Partido Popular cree y apoya con firmeza, que ha unificado criterios políticos en cuestión de violencia machista, mediante el diálogo y el consenso."''''''

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sra. Cuéllar sin duda vamos a votar a favor de la propuesta que su grupo presenta y votamos a favor en este Ayuntamiento y también el Partido Socialista lo apoyó en el Congreso de los Diputados, a diferencia de su Grupo que para sorpresa de todos no lo hizo. Sí Sra. Cuéllar el partido político al que usted pertenece no apoyó un pacto de gran importancia para combatir la lacra social que supone la violencia de género contra las mujeres, y que contó con un amplio apoyo del resto de las fuerzas políticas. Otra incongruencia más de su partido, no lo apoya y ahora usted pide que se aplique con carácter de urgencia. Pero, Sra. Cuéllar nosotros creemos que es un buen acuerdo y queremos que se aplique cuanto antes, por ello estamos de acuerdo con algunas de sus propuestas. Que se modifique el crédito del Programa 232C creando una partida de 20 millones para transferir a los Ayuntamientos los recursos necesarios para desarrollar programas contra la violencia de género, sí. Aunque coincidirá conmigo que previamente el Congreso de los Diputados deberá modificar la Ley 27/2013 de Racionalización, y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que también usted propone. Pero, Sra. Cuéllar ¿puede usted garantizarnos que en esta ocasión su Grupo político lo va apoyar?. Debo recordarle que la proposición de ley para aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local, que modificaba la Ley de Racionalización y Sostenibilidad registrada en el Congreso por su grupo político el pasado mes de octubre de 2016, no contemplaba como competencia propia del municipio las políticas para la lucha contra la violencia de género. En cuanto al punto 2 ustedes proponen instar a la FEM y otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado para que en los pactos con el Gobierno se exija el cumplimiento de la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004 proponiendo a la Conferencia Sectorial de Igualdad el coste de los recursos para cumplir con el artículo 19 de la mencionada Ley. Sra. Cuéllar dos cosas: Le recuerdo que fue el Gobierno socialista del Presidente Zapatero quién aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Por tanto, la protección integral o multidisciplinar que Usted reclama en cumplimiento del artículo 19 ya existe, no hay que establecer un sistema paralelo. Otra cosa es que creamos que los recursos sean escasos, y este Gobierno si lo cree, por ello hemos aplaudido el Pacto Contra la Violencia de Género aprobado en el Congreso de los Diputados, con el que, insisto ustedes no estaban de acuerdo. Y nos congratulamos del Pacto en una doble vía, por el incremento de los recursos y por la transferencia a los

Municipios de recursos para cumplirlo. Sra. Cuéllar la disposición adicional decimotercera se ha cumplido, y se ha cumplido desde el 2006. Porque verá lo que dice: "Con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19 de esta Ley, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley se dotará un fondo al que podrán acceder las comunidades autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen en la respectiva Conferencia Sectorial". ¿No cree usted que se ha cumplido? Ahora toca cumplir el Pacto, Pacto que amplía y mejora el sistema que ya existe. Sra. Cuéllar no se inventen ustedes, ni mezclen otras cosas que lo único que va a conseguir es distorsionar el contenido del Pacto. Por supuesto que este Gobierno va a informar y formar a todas las áreas del Ayuntamiento sobre este Pacto que creemos de gran importancia. Pero lo íbamos a hacer aunque usted no lo dijera en su moción, ya que es obligación de cualquier Gobierno la aplicación correcta de las normas. Sra. Cuéllar usted presenta una moción exigiendo la aplicación urgente de un Pacto que ustedes no apoyaron. Nunca es tarde si la dicha es buena. Pero en mi opinión esta exigencia la debería dirigir también a su partido político."

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En cuanto al Grupo ASIP, Sra. Hernández, a mí sí que me resulta curioso su interés por mi persona. Su especie de escrache a todos mis movimientos y actos, que ahora veo que se le suma la concejala del PP. Yo no entiendo esa admiración que ustedes muestran por mí, sí que pido que por favor respeten ciertos límites, así como la admiración que usted, Sra. Hernández muestra constantemente por los partidos de los que tengo el honor de ser Coportavoz regional, me refiero a Equo Madrid, y Portavoz local, Ahora Arganda. Sobre el Pacto de Estado también nos resulta muy curioso que viniendo de donde viene saque usted aquí el tema de la abstención del Grupo Unidos Podemos demostrando un desconocimiento absoluto no solamente sobre las razones que motivaron la abstención de ese grupo, sino sobre las razones – y esto es lo más importante- que están en la mente y en los corazones de las miles de mujeres que forman el 7N y con las que ha trabajado estrechamente ese Grupo Parlamentario. Y efectivamente esto si se aprueba no va a ser un logro de Ahora Arganda, sino de todo el plenario, así que no intente usted lucrarse de los logros ni de este plenario, ni del movimiento feminista al que ha demostrado con su intervención que no pertenece. En cuanto a la intervención de Cs, han recalcado un tema que explicaré para todos los Grupos porque lo han argumentado como coro el PP y el PSOE, esta quizá futura Gran Coalición. Les contestaré sobre este tema de la abstención de Unidos Podemos.

Respecto a la Sra. del PP, decirle que es verdad que yo pensaba ir a esa reunión del Consejo de la Mujer pero no pude llegar a tiempo por un tema personal. A lo mejor a usted no le suceden cuestiones personales o familiares. Lo que pasa es que yo no tengo la poca educación de sacar esas cuestiones en plenario y no le explicaré aquí lo que le pasa a mi familia. Me disculpé en persona con la concejala presidenta del Consejo. Y no puedo ir a todas las reuniones del Consejo, además, porque este Grupo Municipal tiene una sola concejala y yo acudo a muchísimas reuniones, comisiones, mesas, observatorios... de este municipio. Dicho esto, que

es obvio, sí le diré que Ahora Arganda ha demostrado extensamente el compromiso en la lucha por la igualdad y además, esta humilde concejala ha tenido el honor de estar en una de las reuniones del 7N en el Congreso de las Diputadas precisamente dentro de las negociaciones del Pacto de Estado, y no la vi a usted, Sra. Concejala del PP, ni tampoco al resto de concejales y concejalas de este plenario. Y resulta que sin tener Ahora Arganda una representación a nivel autonómico, ni estatal, estamos constantemente haciendo el esfuerzo de ir a los sitios interesantes para Arganda, de informar a la ciudadanía e incluso de traer aquí propuestas como ésta. Y es que la lucha de Ahora Arganda por la igualdad está siendo patente en esta legislatura. En particular, hemos trabajado ya diferentes propuestas en defensa de los derechos de las mujeres, como la denuncia -que hicimos nada más entrar en el Ayuntamiento y en el primer Consejo que se celebró- sobre que el Plan de Igualdad no podía seguir como lo dejó el PP: caducado. O nuestra propuesta para que se haga un II Plan de Medidas de fomento del Empleo y el Desarrollo (esperamos que "sostenible") en Arganda donde se trabaje de manera transversal en todas ellas el empleo para las mujeres, también de aquellas que ni siquiera han tenido un primer trabajo remunerado, porque la desigualdad de las mujeres en Arganda, especialmente en esta materia es sangrante, y no lo decimos nosotras, lo dice CCOO de Arganda en su Informe. Aunque usted no se haya enterado porque se incorporó tardíamente al Consejo de la Mujer, la Casa de las Mujeres fue otra de nuestras iniciativas que desgraciadamente no fue apoyada, ni por este plenario, ni por el Consejo de la Mujer de Arganda, pero sí fue trabajada por este Grupo Municipal. La I convocatoria de proyectos sociales de Ahora Arganda derivada de la donación de salario de su Concejala-Portavoz que les habla-que no de otras donaciones, que no existen-, apoyó el año pasado tres proyectos donde se trabajaban los derechos de las mujeres y en uno de ellos específicamente, la prevención de la violencia hacia las mujeres con discapacidad. Nuestras enmiendas a los presupuestos 2017 apostaron por abolir concursos machistas y sexistas y por dedicar más recursos para el empleo y para atajar la brecha de género, enmiendas que lamentamos fueran rechazadas entre otros, por su Grupo, el Partido Popular. Y el día 21 vamos a traer a Arganda en un acto abierto al público a tres personalidades del ecofeminismo español, que saben mucho más que nosotras de los derechos de las mujeres y al que desde ya les invitamos. Es decir, hay más foros y ámbitos donde trabajar la igualdad, Sres. y Sras. del PP, no solamente en el Consejo Local al que por otra parte yo respeto muchísimo y siempre que puedo participo. Y para aclarar el tema de la abstención, el Grupo Unidos Podemos que trabajó estrechamente con el movimiento feminista, no vio garantías para la aplicación de este Pacto, ni cuándo se iba a poner en marcha, consideró que era un Pacto de mínimos, hizo un gran trabajo de propuesta a la totalidad que fue rechazado por el bipartidismo o Gran Coalición, hemos perdido una oportunidad de oro para mejorar la Ley de Violencia de Género del 2004 que, Sra. Sabugo, ya tenía carencias enormes hace más de una década porque no recogía todas las violencias machistas y el PSOE sigue perseverando en no recoger todas las violencias machistas tampoco en este Pacto de Estado y eso es flagrante y eso a las mujeres las tiene muy enfadadas y no está en consonancia, además Sra. Sabugo, con el Convenio de Estambul. Ya hemos perdido oportunidades de oro, no se quería perder más en este Pacto, alabamos el Pacto, pero es un Pacto incompleto. """"""

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que un pacto es corresponsabilidad entre partidos políticos sobre un problema en concreto para intentar solucionarlo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y doce abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que contiene la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptada por el Grupo Municipal Ahora Arganda y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de noviembre se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres. Arganda desgraciadamente es una ciudad donde se han producido feminicidios.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género votado por el Pleno del Congreso de los y las Diputadas y publicado en su Boletín Oficial del 9 de octubre de 2017, contiene entre las 214 medidas, 2 de especial trascendencia para los Ayuntamientos: la 207 y la 61.

La medida 207 dispone que para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, dentro de este Pacto se propone al Gobierno los siguientes compromisos económicos para los próximos 5 ejercicios:

A) Los Presupuestos Generales del Estado destinarán, vía transferencias a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. El Gobierno de España, acordará con la FEMP u otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, los programas que deberán llevarse a cabo. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor.

B) Los Presupuestos Generales del Estado destinarán a las Comunidades Autónomas un incremento anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto. El Gobierno de España negociará los criterios de reparto con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Interterritorial, atendiendo a la población, extensión geográfica, necesidades específicas u otras variables que resulten pactadas. Los fondos serán destinados a programas de lucha contra la violencia de género, respetando las competencias propias de las Comunidades Autónomas y atendiendo a las prioridades que acuerde el Gobierno de España con cada una de ellas.

No obstante lo anterior, la financiación a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, por parte de la Administración General del Estado, para garantizar la efectividad del conjunto de medidas recogidas en este Pacto, habrá de tener siempre un carácter condicionado. Por tanto, la asignación financiera específica, del conjunto de las Administraciones Públicas, para la correcta eficacia del cumplimiento de los objetivos finales del Pacto necesariamente debe ser finalista, siempre con el objetivo de evaluar adecuadamente el impacto de la inversión en la lucha contra la violencia de género. La Comisión de Seguimiento del

Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor.

La medida 61, con el voto particular 5 aprobado, dice: "Modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Estas cuestiones deberán formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, evitando las duplicidades entre Administraciones, permitiendo también a la Administración Local la contratación de personal que garantice el correcto desarrollo de dichas actuaciones mediante las modificaciones pertinentes del Real Decreto 20/2011."

La decisión del Gobierno de no presentar Proyecto de Presupuestos del Estado para 2018, sino prorrogar los de 2017 no puede abortar la aplicación del Pacto, basado en el aumento presupuestario, por lo que de prorrogarse el Presupuesto de 2017 ha de realizarse la modificación de créditos adecuada.

Las competencias municipales 'ampliadas' derivan del artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género y los menores a su cargo a la asistencia social integral de proximidad, con servicios organizados por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, especialmente de prevención y de atención psicológica, jurídica y social por profesionales especializadas, con financiación de la Administración General del Estado.

Sin perjuicio de que los servicios municipales o de otras entidades locales (mancomunidades, diputaciones, consejos y cabildos insulares) se amplíen conforme a las medidas 62 a la 67 de dicho Pacto de Estado, para que los servicios municipales de atención a la violencia de género puedan acreditar en vía administrativa (extrajudicial) la situación de víctima para el acceso a medidas protectoras, o crear las nuevas Unidades de Apoyo en el ámbito local, integradas por el personal de atención social, sanitaria, jurídica, de seguridad y Juzgados de Violencia sobre la Mujer, para mejorar la atención, para mantener los servicios establecidos hace trece años, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley O. 1/2004, es preciso el cumplimiento de los siguientes compromisos que enunciamos en forma de acuerdos.

ACUERDOS:

Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la aplicación sin dilaciones de ambas medidas 207 y 61, para que entre otras:

1.1.-Se modifique el crédito en el Programa 232C de los Presupuestos del Estado (actuaciones para la prevención integral de la violencia de género, gestionado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) dotando con 20 millones de euros una nueva partida 46 de transferencias a las Entidades Locales, disponible desde enero de 2018, ya que se destina a servicios públicos de carácter permanente, obligatorios en virtud del art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004.

1.2. Se haga constar en los indicadores de seguimiento de los objetivos presupuestarios el número de profesionales municipales adscritas a la atención

jurídica, psicológica y social, número de mujeres y de menores atendidos, número de horas de atención prestadas y número de medidas de prevención y de protección gestionadas.

1.3.- Se presente, sin agotar el plazo de 6 meses que finalizará el 29 de marzo de 2018, la Modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Estas cuestiones deberán formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, evitando las duplicidades entre Administraciones, permitiendo también a la Administración Local la contratación de personal que garantice el correcto desarrollo de dichas actuaciones.

2.- Instar a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, para que, al pactar con el Gobierno los programas que deberán llevarse a cabo en cumplimiento de la medida 207.A del Pacto y al establecer criterios objetivos de reparto de las transferencias corrientes a los Ayuntamientos, se exija también el cumplimiento de la Disposición adicional decimotercera de la L.O. 1/2004, proponiendo urgentemente a la Conferencia Sectorial de Igualdad el módulo de coste económico de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener los servicios de atención jurídica, psicológica y social establecidos por el artículo 19 de dicha Ley, garantizando la equidad interterritorial.

3.- Por parte del Gobierno de Arganda formar, sobre el Pacto de Estado y las repercusiones concretas de las medidas 207 y 61, a las Concejalías que se puedan ver directamente afectadas, como son Hacienda, Igualdad, Bienestar Social e Infancia.

4.- Y de manera transversal, por parte del Gobierno de Arganda informar también al resto de Áreas Municipales, a las representaciones sindicales, al Consejo de la Mujer, así como a la ciudadanía utilizando los canales de comunicación internos y la web y redes municipales.

5. - Dar traslado de esta Moción a:

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Presidente de la FEMP y Presidenta de su Comisión de Igualdad y Federación de Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

6.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de la Mujer de Arganda del Rey para que en el seno del mismo sean debatidos, trabajados y desarrollados."""

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL.-

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La reactivación económica de Arganda necesita de una estrategia de promoción externa e interna de nuestro suelo municipal y de nuestro polígono que consiga